



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
CESIONARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FAFP JCAP CFG
EJECUTADO: LUZ STELLA LOPEZ ECHEVERRI
RADICADO: 630014003-008-2022-00321-00

Teniendo en cuenta que la entidad cesionaria PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FAFP JCAP CFG ratificó el poder inicialmente conferido por el cedente al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, tal y como obra en el archivo 045pdf del expediente digital, **SE LE RECONOCE** Personería Jurídica, con las facultades otorgadas inicialmente.

Ahora bien, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor y como efectivamente, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, no se ha pronunciado frente al requerimiento realizado por el despacho y comunicado en oficio 057 del 1 de febrero de 2023, es menester REQUERIRLA NUEVAMENTE, a fin de que, en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación y a costa del interesado, aclare, tanto al Despacho como en el certificado de tradición, el derecho que ostenta la señora LUZ STELLA LOPEZ ECHEVERRI, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-104915, y el porcentaje del mismo, pues, claramente la citada dama no es propietaria plena del 100% del inmueble y por lo mismo, no es clara la anotación 010, en ese sentido.-

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, LIBRESE y REMÍTASE el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

P.A.R.V.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9edb9c5cf11d45f44d083ccaac26c76e496a0d8b7b0bdb36f3c5b544ca06961e**

Documento generado en 28/09/2023 08:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>